

Convocatoria 2020 de ayudas «Ramón y Cajal».

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	Estas ayudas tienen como objeto promover la incorporación de personal investigador , español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas. Esta actuación está cofinanciada con fondos FSE procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación (FSE).
Tipo Ayuda:	Ayudas a la investigación
Organismo gestor:	Ministerio de Ciencia e Innovación. Agencia Estatal de Investigación
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	30/11/2020
Fecha Inicio Convocatoria:	10/12/2020
Fecha finalización convocatoria:	21/01/2020
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Podrán ser beneficiarias de las ayudas Ramón y Cajal, las siguientes entidades: 1. En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i , públicos y privados sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la resolución de convocatoria . 2. En el caso de las ayudas para el turno relativo a personal investigador en centros públicos de investigación agraria y alimentaria (turno RyC-INIA-CCAA), de entre las entidades indicadas anteriormente, únicamente los centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas , integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas, y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
Sector:	Actividades científicas y Técnicas
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	España
Cuantía/intensidad de la ayuda:	La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 35.450 euros. Se concederá una ayuda adicional de 42.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.
Actividades subvencionables:	Se considerarán gastos financiables los siguientes costes de personal: 1.º Las retribuciones brutas pactadas con la entidad contratante o establecidas en convenio colectivo, dentro de los límites establecidos por esta convocatoria. 2.º La cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa. Además de la ayuda indicada en el apartado 1, se concederá una ayuda adicional de 42.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.
Requisitos:	Requisitos de las entidades solicitantes: los recogidos en el artículo 18 de la resolución de convocatoria. Requisitos de las personas candidatas en la línea de ayudas para la contratación: - Estar en posesión del grado de doctor. - No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal. - No ser beneficiaria de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año.

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes de participación a las ayudas Ramón y Cajal serán **presentadas por las entidades y las personas candidatas**, respectivamente, de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 22 de la resolución de convocatoria.
La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.
El plazo de presentación de las solicitudes de participación, tanto para las entidades como para las personas candidatas, será **del 10 de diciembre de 2020 al 21 de enero de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Regulación:

- Bases Reguladoras
- Convocatoria

Actividades subvencionables:

Se considerarán gastos financiables los siguientes costes de personal:
1.º Las retribuciones brutas pactadas con la entidad contratante o establecidas en convenio colectivo, dentro de los límites establecidos por esta convocatoria.
2.º La cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
Además de la ayuda indicada en el apartado 1, se concederá una ayuda adicional de 42.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

Requisitos:

Requisitos de las entidades solicitantes: los recogidos en el artículo 18 de la resolución de convocatoria.
Requisitos de las personas candidatas en la línea de ayudas para la contratación:
- Estar en posesión del grado de doctor.
- No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.
- No ser beneficiaria de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año.

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes de participación a las ayudas Ramón y Cajal serán **presentadas por las entidades y las personas candidatas**, respectivamente, de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 22 de la resolución de convocatoria.
La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.
El plazo de presentación de las solicitudes de participación, tanto para las entidades como para las personas candidatas, será **del 10 de diciembre de 2020 al 21 de enero de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Regulación:

- Bases Reguladoras
- Convocatoria